



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000441-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a construcción de una residencia de la tercera edad en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León se había comprometido presupuestariamente con el Ayuntamiento de Medina del Campo para la construcción de una residencia pública de la tercera edad, y durante varios años en los presupuestos de la Comunidad estaba estipulada una partida en modo de subvención y sustentada en una resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de 16 de abril de 2010 con la concesión una subvención directa por la cuantía de 3.350.076,80 euros para financiar la construcción de una residencia para personas mayores dependientes.

El Ayuntamiento de Medina del Campo ya había licitado la obra y comenzado su ejecución cuando la Junta Castilla y León decidió retirar la financiación autonómica y por lo tanto las obras se tuvieron que detener.



Por el momento la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Medina del Campo ya han empleado alrededor de 145.000 euros (de los cuales el ayuntamiento ha puesto 102.000).

La empresa adjudicataria de la obra de la residencia ha presentado un requerimiento al Ayuntamiento de Medina del Campo reclamando una indemnización por incumplimiento del contrato.

¿Por qué la Junta de Castilla y León se niega a construir la residencia, que según sus propios informes era necesaria para el municipio y comarca?

La plataforma por la Residencia Pública de Medina del Campo ha recogido más de 9.000 firmas solicitando su construcción. Por lo que reclamamos que se cumpla el compromiso adquirido con Medina del Campo y su comarca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

A cumplir el acuerdo adoptado con el Ayuntamiento de Medina del Campo y se destine una partida a la construcción de la residencia pública de la tercera edad en Medina del Campo.

Valladolid, 15 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz